

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Junio de 2018 se reúnen por una parte el S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina), representada en este acto por los Sres. Paritarios Ricardo PIGNANELLI, D.N.I. N° 10.872.297, en su carácter de Secretario General, Mario Manrique D.N.I. N° 14.675.706, en su carácter de Secretario General Adjunto, Ricardo De Simone DNI. N° 11.460.260, en su carácter de Secretario Gremial, Sergio PIGNANELLI. D.N.I. N° 27.434.841, en su carácter de Subsecretario Gremial, Gustavo Auteda D.N.I. N° 18.517.150, en su carácter de Subsecretario Gremial en Higiene y Seguridad, cuyas firmas se detallan al pie, y por la otra parte lo hace la C.A.V.E.A. (Cámara Argentina de Verificadores de Automotores) representada para este acto por los Sres. Paritarios Guillermo Delfín FERNANDEZ BOAN, D.N.I. N° 10.964.867, Martín Hernán SERRANO, D.N.I. N° 20.187.565, John Malcolm GREYLING, D.N.I. N° 21.483.136, Marcelo FERRARO D.N.I. N° 12.453.432 y Mauricio REINA, D.N.I. N° 31.973.754, en su carácter de titulares, cuyas firmas se detallan al pie, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Convenir, por el presente instrumento, y para el cuatrimestre que comenzó el 1° de Mayo de 2018 y finaliza el 31 de Agosto de 2018, un incremento salarial del 10.66% (diez punto sesenta y seis por ciento) sobre la escala salarial vigente para el primer cuatrimestre de 2018.

SEGUNDA: LAS PARTES solicitarán la homologación del presente.

En prueba de conformidad, se suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalado.-

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A.
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 594/10

vigencia
01/05/2018 al 31/08/2018

CATEGORIA	<i>nuevo basico 01/01/2018 al 30/04/2018</i>	<i>nuevo basico 01/05/2018 al 31/08/2018</i>
1	\$ 18.784,05	\$ 20.786,43
2	\$ 21.009,14	\$ 23.248,71
3	\$ 23.357,90	\$ 25.847,85
4	\$ 25.521,25	\$ 28.241,82
5	\$ 27.788,85	\$ 30.751,14
6	\$ 25.785,53	\$ 28.534,27
7	\$ 30.820,95	\$ 34.106,46

Bono Alimentario: A partir del 01/01/2018 la empresa abonara la suma de \$125- en concepto de **Bono Alimentario**

Vacaciones			
Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o mas años
Asignación	130 horas	175 horas	1 sueldo básico

A) Adicional por antigüedad

Años	%	Años	%	Años	%	Años	%	Años	%
2	3	7	10,5	12	18	17	25,5	22	33
3	4,5	8	12	13	19,5	18	27	23	34,5
4	6	9	13,5	14	21	19	28,5	24	36
5	7,5	10	15	15	22,5	20	30	25	37,5
6	9	11	16,5	16	24	21	31,5	26 o mas	39

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Grmial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignancelli
Subsecretario Grmial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Grmial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MAXIMIQUE
Secretario Grmial Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ART 25 INC. "B": ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD

Mínimo Garantizado 8 Horas Mensuales

Incremento de productividad de cada cuatrimestre "Primeras inspecciones/personal del cuatrimestre"	Cantidad de horas mensuales a pagar como asignación por productividad por la totalidad del cuatrimestre.
Mas de 3% hasta 5%	10 horas mensuales
Mas de 5% hasta 8%	12 horas mensuales
Mas de 8% hasta 10%	14 horas mensuales
Mas de 10% hasta 12,5%	16 horas mensuales
Mas de 12,5% hasta 15%	18 horas mensuales
Mas de 15% hasta 19%	20 horas mensuales
Mas de 19% hasta 25%	23 horas mensuales
Mas de 25%	26 horas mensuales

AYUDA ESCOLAR Septiembre 2017 S 1182-

Subsidios por fallecimiento

Fallecimiento de Cónyuge, hijos y padres: 50hs de la categoría 7 instructor

Fallecimiento de hermanos y padres políticos: 20 horas de la categoría 7 instructor

[Handwritten signatures and initials]